República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00056-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Vera Colombia S.A.S.
Accionado	Valco Constructores S.A.S. (hoy Iron Constructores S.A.S.) y otros
Asunto	No toma nota embargo remanentes

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud que hace el **Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, en su oficio No. 2584 del 19 de diciembre de 2022, recibido en este Despacho el día 24 de enero hogaño, se les hace saber que **NO ES POSIBLE TOMAR NOTA** del embargo de remanentes allí comunicado, toda vez que el presente proceso terminó por pago según auto del 10 de junio de 2022, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares, librándose para ello los oficios Nos. 1340 y 1341 del 4 de octubre de 2022.

No obstante, copia de los oficios de desembargo, se dejarán a disposición del **Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín,** para el proceso Ejecutivo con radicado 05001-40-03-016-2022-01336-00, de cara a que, el interesado gestione lo de su interés.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **010** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **30** de **ENERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4956e379d570283c95d093183c8620793945366abd521d616bc083ba37be98d0**

Documento generado en 26/01/2023 09:58:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica